

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil quince (2015) Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

Radicado:

No. 54-001-23-33-000-2014-00219-00

Accionante:

Flor María Caicedo Jaimes

Demandado:

Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de

Administración Judicial

Medio de Control:

Reparación Directa

Se tiene que mediante auto proferido en audiencia inicial llevada a cabo el trece (13) de agosto de 2015, se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, el día ocho (08) de octubre de 2015, a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.).

Habida cuenta que ya se encuentra adjunto al expediente, el material probatorio solicitado, estima el despacho que hay lugar a fijar nueva hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas ya convocada, esto es, a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) del día ocho (08) de octubre de 2015, lo anterior en virtud del principio de eficacia y celeridad que rigen las actuaciones de esta jurisdicción.

En virtud de lo anterior, se dispondrá entonces, la notificación del presente auto a las partes intervinientes dentro del presente proceso, y al Ministerio Público, por el medio más expedito.

En consecuencia se dispone:

1°.- FIJESE como nueva hora para llevar a cabo audiencia inicial de la cual trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, dentro del proceso de la referencia, las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) del día ocho (08) de octubre de 2015.

2°. –Por Secretaría, comuníquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público, por el medio más expedito y en el término de la instancia, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS NARTO PEÑA I Magistrado.-

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MORTE DE SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.

hoy -2-8 SEP 2015

Secretario General